



LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, A
TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCA

AL XXXII CONCURSO ESTATAL ACADÉMICO Y CULTURAL EN SU RAMA ARTÍSTICA Y
CULTURAL, ÁREA DE **BAILE REGIONAL**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

DESARROLLO DEL CONCURSO:

1. En la **Etapa Plantel** a llevarse a cabo el 30 de noviembre, podrá participar un grupo representativo por plantel, conformado por un mínimo de 10 y un máximo de 16 alumnos.
2. Cada grupo representativo contará con un asesor que deberá formar parte del personal del Plantel.
3. El grupo participante deberá ser asesorado por la misma persona en cada una de las etapas del concurso.
4. Los grupos participantes ejecutarán bailes regionales representativos de los Estados de **Nayarit, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Baja California; Baja California Sur, Durango y Zacatecas.**
5. El asesor de cada grupo orientará a los participantes en cuanto al montaje, vestuario, proyección escénica, ritual, música y coreografía.
6. Cada grupo participante dispondrá de un mínimo de 10 y un máximo de 15 minutos para realizar su presentación.
7. En todas las etapas deberá presentarse la monografía del baile a ejecutar, que será leída por el maestro de ceremonias como parte de la participación del grupo. La reseña tendrá como máximo de extensión media cuartilla, en letra Arial 12 pts., interlineado de 1.5 cm.
8. En la **Etapa Zona** a llevarse a cabo el 15 de febrero de 2019, la Dirección del plantel sede, entregará al responsable de la Dirección Académica la lista de concursantes ganadores y su asesor, así como la reseña correspondiente en formato impreso y al correo: CEAC@bachilleresdesonora.edu.mx.



9. La participación del **baile regional** deberá expresar costumbres y tradiciones relacionadas con la convivencia en el entorno social, así como su relación con el ambiente.
10. El asesor será responsable de corroborar que el trabajo cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
11. Cada grupo representativo y/o plantel será responsable de los recursos necesarios para los vestuarios, accesorios y escenografía que requiere la representación de sus bailables.
12. Es responsabilidad del plantel inscribir a los alumnos, de lo contrario no podrán participar en la Etapa Zona.
13. **El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, causará baja automática.**
14. Al inicio del Concurso, se sorteará el orden de participación, considerando aquellos casos extraordinarios donde uno o más integrantes del grupo participen en otra disciplina presencial.
15. En el caso de que haya un solo plantel con grupo representativo de **baile regional** en la Etapa Zona, se trasladará a la Zona más cercana, que cuente con uno o más grupos participantes.
16. En la **Etapa Estatal** a llevarse cabo el 10 y 11 de abril de 2019, únicamente participarán los ganadores del primer lugar de la Etapa Zona.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ELEMENTOS	PUNTUACIÓN
Vestuario	15
Coreografía	25
Ritmo	15
Precisión	15
Proyección escénica	20
Monografía	10

17. La decisión del jurado será inapelable.
18. La Dirección Académica es la única facultada para realizar cambios en las listas de integrantes o participantes, siendo necesario para que este proceso se realice, que el plantel lo solicite por escrito. Se revisará cada cambio de manera individual e independiente.
19. Los participantes deberán acatar las disposiciones de la Dirección Académica en relación a su estadía en la ciudad sede de la etapa Estatal, en caso de presentarse una situación especial, esta deberá plantearse por escrito para ser revisada.